

Comisión para la relectura de las Constituciones OCD

Lámpara para mis pasos

Releer las Constituciones para una renovación de la vida

Ficha 3

CC 19-34 (Cap. I.2)

Seguimiento de Cristo y consagración religiosa
(castidad y pobreza)



Casa General
Carmelitas Descalzos
Roma 2016

Lámpara para mis pasos

Releer las Constituciones para una renovación de la vida



Ficha 3

CC 19-34 (Cap. I.2)

Seguimiento de Cristo y consagración religiosa
(castidad y pobreza)

ÍNDICE

1-A. Texto de las Constituciones.....	5
1-B. Normas Aplicativas	11
2. Método de relectura personal y comunitaria.....	13
3. Introducción al cap. I.2 de las Constituciones (1).....	17
4. Oraciones.....	25

1-A. Texto de las Constituciones

Parte I: Vida de los religiosos

CAPÍTULO 2: SEGUIMIENTO DE CRISTO Y CONSAGRACIÓN RELIGIOSA

19. Con lealtad al Dios que nos llama a vivir en plenitud los consejos evangélicos¹, y bajo la guía del Espíritu Santo, queremos seguir a Cristo más de cerca por los votos públicos de castidad, pobreza y obediencia con el propósito de entregarnos en alma y cuerpo a solo Dios amado sobre todas las cosas y de comprometernos enteramente en su servicio². De este modo Dios nos consagra por medio de la Iglesia y nos confía una misión apostólica para la salvación del mundo, igual que el Padre consagró y envió a Cristo (*Jn* 10, 36).

20. Así, pues, el amor de Dios, derramado en nuestros corazones con el Espíritu Santo (cfr. *Rm* 5, 5) que se nos ha

¹ Cfr. C 1, 2; V 35, 4.

² Cfr. LG 44; PC 5.

dado en el bautismo, al asemejarnos a Cristo, vitaliza y orienta la práctica misma de los consejos evangélicos³, y nos dispone a la íntima unión con Dios y nos asocia de manera especial a la Iglesia y su misterio, capacitándonos para amar como Cristo nos amó y entregó su vida por nosotros⁴.

21. Este proyecto de vida consagrada exige la plenitud del amor a Dios y a los hermanos; caridad perfecta que rebasa las fronteras de las leyes⁵ y nos adentra en la experiencia radical de la abnegación evangélica, instrumento y signo de esa misma caridad. Así llegamos a ser en la Iglesia signo vivo de las más sublimes exigencias del Evangelio, para cumplir en el mundo con nuestra misión profética.

I. Castidad consagrada

22. Con el voto de castidad, profesamos la continencia⁶ perfecta conforme al celibato por el Reino de los cielos (*Mt* 19, 12; *1Co* 7, 32-34) y de este modo nos entregamos, santos por entero en alma y cuerpo, al servicio de Dios y de los hombres y reproducimos la imagen del Cristo virgen, dedicado sin reservas al servicio del Padre y de los hombres⁷.

La castidad consagrada, al mismo tiempo que expresa y comparte de manera eminente y radical la misteriosa unión del Cuerpo místico con Cristo Cabeza, preanuncia el Reino futuro⁸

³ Cfr. PC 6.

⁴ Cfr. LG 44; PC 1-5; ET 3-4. 7. 10-11.

⁵ Cfr. 1M 2, 17.

⁶ Cfr. PC 12; LG 42; ET 13; *Sac. Coel.*, 20.

⁷ Cfr. LG 46; PC 1.

⁸ Cfr. LG 44.



y posibilita mejor la libertad de un corazón indiviso, gracias a la cual quemamos nuestra vida en aras del amor divino y humano.

23. Procuremos que la castidad, exigencia de nuestra imitación de la Virgen María, haga patente la consagración a Dios, ame y sirva a la persona de Cristo, engalane la fidelidad de la Iglesia esposa, nos disponga a la misteriosa unión con Dios, atestigüe gozosamente el amor divino y estimule y exprese su fecundidad.

24. Ya que la castidad es un don inestimable confiado a la fragilidad humana, apoyados ante todo en el poder de la Palabra de Dios y sostenidos por el trato de amistad con Cristo Jesús y la Virgen María, cumplamos nuestro compromiso de fidelidad con ánimo sereno, para alcanzar así la madurez afectiva y humana. Conscientes, sin embargo, de nuestra condición de hombres terrenos, depongamos toda presunción y conservemos el don de Dios con humildad, con la plegaria, la guarda de los sentidos y la vigilancia del corazón, sin omitir, por otra parte, los medios naturales que favorecen la salud mental y corporal y contribuyen al equilibrio psíquico. Todo esto se defiende eficazmente con la comunión de vida, basada en la fraterna alegría del amor y el servicio a los demás⁹.

II. Pobreza

25. A fin de seguir más de cerca al Cristo pobre, puesto en manos de la Providencia del Padre, abrazamos con voto el consejo evangélico de pobreza, que conlleva además de una vida real y espiritualmente pobre, basada en el trabajo y la

⁹ Cfr. PC 12; ET 13.



sobriedad, y desprendida de las riquezas de la tierra, la dependencia de los superiores en el uso y disposición de los bienes¹⁰.

26. Por la profesión temporal los religiosos conservan la propiedad de sus bienes y la capacidad de adquirir otros nuevos. Antes de la primera profesión, cederán la administración de esos bienes a quienes prefieran y dispondrán libremente acerca del uso y usufructo de los mismos. Antes de la profesión solemne deben hacer la renuncia de sus bienes, de manera que ésta tenga efecto desde el día de dicha profesión y sea válida también, a ser posible, ante el derecho civil¹¹.

27. En virtud de la profesión solemne perdemos, además, la propiedad de los bienes y la capacidad de adquirirlos y poseerlos. Por consiguiente, realizamos inválidamente los actos contrarios al voto de pobreza¹². Nuestras comunidades vivirán de lo que les depare la Providencia, especialmente gracias al trabajo de todos los hermanos.

Donde haya necesidad, el Consejo provincial puede permitir que nuestros conventos tengan réditos moderados.

28. Todo cuanto el religioso adquiere por su propia habilidad o en consideración al instituto, para la Orden lo adquiere. De igual modo lo que percibe en concepto de pensión, subvención o seguro, para la Orden lo percibe, conforme a lo dispuesto en las *Normas aplicativas*. Principio éste aplicable también a los

¹⁰ Cfr. PC 13; ET 21; *Regla*, can 600; V 35, 2-65 36, 20; F 15, 13-15; CAD 2, 8-10; C 8 ss.

¹¹ Cfr. Can. 668, 1 y 4.

¹² Cfr. Can. 668, 5.

bienes que corresponden al profeso solemne por otro título cualquiera¹³.

29. La pobreza nos impone un estilo peculiar de vida, de modo que, imitando gozosamente a Cristo en la disponibilidad de la propia persona, en el uso humilde y moderado de las cosas¹⁴, en la asidua dedicación al trabajo¹⁵, en la sencillez de las casas¹⁶ y en el trato amistoso con los pobres y la promoción de los necesitados, demos en el pueblo de Dios testimonio de pobreza evangélica tanto a nivel personal como comunitario. Así, mientras nos esforzamos por ser auténticos seguidores, no del mundo, sino del Evangelio, vamos ganando y experimentando cada día la libertad de los hijos de Dios y la dignidad del hombre¹⁷.

30. Cumple a los hijos de santa Teresa una pobreza que los libere para aspirar a las realidades celestiales y los ayude a mantener la convivencia fraterna y la misma forma exterior de vida en un ambiente de humildad y sencillez, alimentando las ardientes ansias de abnegación con la desnudez espiritual sanjuanista, que es a un tiempo ejercicio y testimonio de la dichosa esperanza. De este modo nos contamos con María en el número de los «pobres de Yahvé», que todo lo aguardan de solo Dios y sirven gustosamente a los demás¹⁸.

31. Obedientes a lo que manda la Regla, consideremos en serio la ley y obligación del trabajo apostólico, intelectual y

¹³ Cfr. Can 668, 3 y 5.

¹⁴ Cfr. C 2, 7-8.

¹⁵ Cfr. *Const* 9.24; MV 12; *Car* 20.9.1576 al P. Gracián; 12.12.1576 al P. A. Mariano.

¹⁶ Cfr. C 2, 9; *Const* 32; MV 14.

¹⁷ Cfr. C 19, 4 ss; V 35, 3-6; 7M 2, 7.

¹⁸ Cfr. LG 55; C 16, 2.



manual, como expresión de pobreza y de servicio fraterno, procurándonos lo necesario para la vida con laboriosidad, pero sin preocupación. De esta manera transformamos la creación perfeccionando las cosas y la sociedad, damos testimonio de la presencia de la Iglesia entre los pobres y de su materna solicitud para con ellos, nos asociamos a la obra redentora de Cristo y compartimos nuestros bienes con los hermanos, sobre todo con los más necesitados¹⁹, alejamos cualquier tipo de injusticia de nuestra vida y secundamos los postulados de la justicia social²⁰.

32. Las Provincias y las casas fomenten entre sí la comunicación de los bienes temporales y contribuyan con generosidad al socorro de las necesidades de la Iglesia y de los pobres²¹.

33. A la hora de buscar nuevas formas de imitar al Cristo pobre, nuestros esfuerzos aunados se han de ordenar sobre todo a que el estilo evangélico y el testimonio de pobreza iluminen con nuestra conducta a un mundo, en el que la miseria y la opulencia chocan a menudo violentamente.

34. Esta común preocupación por vivir la pobreza ha de ser tema frecuente de diálogo y examen en los capítulos y reuniones de comunidad.

¹⁹ Cfr. PC 13; GS 35.39; ET 20-21.

²⁰ Cfr. ET 18. 20-21.

²¹ Cfr. PC 13.

1-B. Normas Aplicativas

CAPÍTULO 1: SEGUIMIENTO DE CRISTO Y CONSAGRACIÓN RELIGIOSA

I. Pobreza

1. Una de las tareas de los Capítulos provinciales es determinar formas concretas de pobreza, para asegurar la sobriedad de nuestra vida y dar un verdadero testimonio evangélico.

Teniendo en cuenta las circunstancias de cada región, los Capítulos conventuales establecerán el modo de usar dinero por parte de los religiosos para sufragar los pequeños gastos que ocasionan las condiciones de la vida actual, excluyendo siempre todo peculio personal.

2. Se requiere el permiso del Superior provincial para modificar la cesión de la administración, uso o usufructo de los bienes, de que trata el número 26 de las Constituciones¹.

3. Allí donde el derecho civil no reconozca la fuerza legal de la renuncia absoluta de bienes, a que se refiere el n. 26 de las Constituciones, nuestros religiosos deberán hacer, en cuanto

¹ Cfr. can. 668, 2.



sea posible, antes de la profesión solemne, testamento civilmente válido, sin perjuicio de los efectos tanto espirituales como jurídicos de la renuncia obligada. Esto lo harán, cuanto antes, aquellos religiosos que, por falta de una legislación al respecto, no lo hubieran hecho antes de la profesión solemne.

4. Todo cuanto adquiere el religioso para la Orden, según la norma del n. 28 de las Constituciones, se considera adquirido para el convento donde el religioso es conventual². Cuando la adquisición, a juicio del Consejo provincial, comprenda bienes inmuebles o provenga de una herencia, legados, donaciones u otros títulos que impliquen una ganancia considerable (un ingreso extraordinario), será este mismo Consejo quien determine su destino, ponderadas todas las circunstancias del caso.

5. En el uso de las cosas, en los gastos, en los viajes y en otras circunstancias, recae sobre cada religioso la obligación en conciencia de vivir verdaderamente la pobreza a ejemplo de Cristo y como testimonio ante el pueblo de Dios.

(NOTA: La nueva formulación de los números 3 y 4 de las Normas Aplicativas fue aprobada por el Capítulo General de 2015.)

² Cfr. can. 668, 3.

2. Método de relectura personal y comunitaria

I. Lectio

Lectura personal del texto

1. Haz un esquema y observa la estructura interna de la doctrina sobre la consagración y el seguimiento de Cristo y de las normas para los tres votos: motivaciones teológicas, ámbito de cada voto y ordenación interna de cada apartado. Valora la buena síntesis lograda en el texto.
2. Observa cómo la caridad (el amor de Dios) es el elemento que da sentido a la consagración por medio de la profesión de los consejos evangélicos. ¿Qué relación establece el texto entre amor, votos y leyes?
3. Subraya los matices teresiano-sanjuanistas de la consagración y de los consejos evangélicos que aparecen en el texto.
4. Observa como el concepto de cada uno de los consejos evangélicos va más allá de la dimensión ascético-moral y son explicados desde las dimensiones profundas de la vivencia cristiana: teológica con atención a Dios Padre, cristológica, pneumatológica, fraterna, carmelitano-teresiana, eclesial, profética y escatológica.

II. Meditatio

Primera reunión comunitaria

1. Se invita ahora a la lectura de la *Introducción* que se halla en la tercera parte de la ficha.
Ayudará a una mejor comprensión conocer el contexto en que surgió; si puedes, compara el texto con el capítulo II, 21-35 de los Decretos del Capítulo Especial O. C. D. de 1968: *de sequela Christi*.
2. Diálogo comunitario para profundizar la comprensión práctica del texto. Algunas cuestiones para ayudar:
 - a. *Comparación con nuestra vida*
 1. ¿Cuáles son los rasgos que señalan las Constituciones de un modo preferente en la teología teresiana de la consagración y del seguimiento? ¿Qué consecuencias tienen en nuestra vivencia concreta estos términos: pobreza espiritual, desasimiento, libertad de espíritu, desnudez...
 2. La vivencia de los votos es un proceso continuo de liberación para servir al Reino. ¿Cómo estamos viviendo ahora los votos en esta fase de nuestra vida personal?
 3. ¿Cómo se hace en tu entorno el acompañamiento y la formación necesaria en el campo de la afectividad y la sexualidad? ¿Se acompaña a los religiosos en las diversas fases de su proceso de maduración afectiva?
 - b. *Comparación con la situación del mundo y de la Iglesia*
 1. ¿Qué tenemos que hacer en nuestra comunidad para vivir y manifestar mejor la dimensión comunitaria de los votos?

2. ¿Cómo vivir la castidad para que mantenga su valor profético en el mundo de hoy? ¿Qué desafíos recibe nuestra vivencia de la castidad en la sociedad presente?
3. ¿Cómo vivir la pobreza religiosa en la sociedad de consumo que nos rodea o que nos tienta? ¿Cuestionan nuestro voto de pobreza las situaciones reales de pobreza y de miseria de nuestro mundo?
4. ¿Cómo estamos cumpliendo la ley común del trabajo, la sobriedad y la dependencia en el uso de los bienes?

III. Oratio-Contemplatio

Oración personal

1. Descubre la presencia de Cristo y escucha su voz y su llamada en la lectura espiritual y oracional de este capítulo de las Constituciones. Relee todo en primera persona del singular; donde se dice *nosotros*, di *yo*, y personaliza así todo el contenido.
2. Medita los misterios de la vida del Señor que aquí se aluden especialmente para motivar tu seguimiento en el Carmelo teresiano. ¿Con qué faceta de su consagración te sientes especialmente identificado como carmelita? Agradécele el don y el carisma de la castidad y de la pobreza.
3. Ponte a la escucha del Espíritu con los sentimientos de Jesús y escucha su nueva llamada al seguimiento. Contempla y únete a su vocación y a su entrega. Háblale de tus debilidades y necesidades en el seguimiento. Escribe una fórmula personal de profesión y renueva tus votos ...

IV. Actio

Segunda reunión comunitaria

1. De las Constituciones a la vida:

- a. ¿Qué tendría que hacer nuestra comunidad para poner en práctica los medios que nos ayuden a vivir mejor la castidad y la pobreza?
- b. ¿Podemos establecer momentos de diálogo en nuestra comunidad sobre la vivencia de la castidad y la pobreza?
- c. ¿Qué compromisos concretos puede adoptar nuestra comunidad para vivir mejor la pobreza religiosa?

2. De la vida a las Constituciones:

- a. ¿Expresan las Constituciones con la transparencia suficiente y necesaria la doctrina y las normas sobre la castidad y la pobreza como para que puedan ser vividas actualmente?
- b. ¿La formulación actual de este capítulo de las CC y el correspondiente de las NA responden a la problemática contemporánea de estos votos?
- c. ¿Hay aspectos nuevos de la teología de los votos, del magisterio eclesial y de nuestros santos que deberían entrar en el texto de nuestras leyes? Sugiere algunas formulaciones doctrinales o prácticas que ayuden a vivir estos ideales.

Las aportaciones a este apartado "Actio" deben ser recogidas por escrito y transmitidas al consejo de la circunscripción, el cual elaborará una síntesis de los trabajos de las comunidades y la enviará a la comisión internacional (e-mail: constocd@gmail.com) en el mes de julio de 2016.

3. Introducción al cap. I.2 de las Constituciones (1)

ESTRUCTURA

Después de la parte introductoria a todo el capítulo segundo de las Constituciones titulado «El seguimiento de Cristo y la consagración religiosa» (CC 19-21), siguen cuatro párrafos, de los cuales nos interesan, en esta ficha, los dos primeros: sobre la castidad consagrada (CC 22-24) y sobre la pobreza (CC 25-34). Cada consejo evangélico será analizado tanto a nivel doctrinal como práctico.

Hay tres números dedicados al consejo evangélico de la castidad: la motivación cristológica y el ámbito (n. 22), el aspecto carmelitano-teresiano (n. 23) y los medios para vivir la castidad consagrada (n. 24).

La pobreza consagrada es tratada más ampliamente, en diez números: la motivación cristológica y el ámbito (n. 25); los aspectos canónicos de la pobreza religiosa (nn. 26-28); el estilo pobre y sencillo de vida (n. 29); la pobreza espiritual, los aspectos teresiano-sanjuanistas de la pobreza (n. 30); la pobreza y el trabajo (n. 31); la pobreza y la comunión de bienes (n. 32); la pobreza como testimonio y nuevas formas de pobreza (n. 33); pobreza y diálogo comunitario (n. 34).

COMENTARIO

El capítulo segundo de las Constituciones enlaza bien con el capítulo primero sobre la espiritualidad carmelitano-teresiana, toda centrada en la unión con Dios. El concepto de la consagración religiosa a través de la

profesión de los consejos evangélicos revela justamente nuestra total y radical pertenencia a Dios y nuestra total y radical dedicación al Reino¹.

El texto del capítulo pone en relieve el carácter cristológico de la consagración por medio de los consejos evangélicos. (Más tarde la Exhortación apostólica *Vita Consecrata* [nn. 17-19] hablará de su carácter trinitario.) Contempla la consagración como don y como compromiso de vida evangélica y el carácter liberador de los consejos evangélicos. No falta el aspecto teresiano-sanjuanista de la consagración y de la comprensión de los consejos evangélicos por separado, algo de lo que no se puede prescindir desde el momento en que no existe una vida religiosa en general, sino Institutos individuales que viven los contenidos globales según el propio carisma.

Introducción – CC 19-21

A la luz de CC 19 la llamada de Dios consiste en seguir a Cristo casto, pobre y obediente (en configurarse con Él) y no se limita a llevar a cabo comportamientos correctos en los respectivos ámbitos de la vida. Se concreta en ofrecer a Dios, animados por un gran amor, mente, corazón y cuerpo, y en ser enviados para la salvación del mundo, viviendo en plenitud los mismos sentimientos y la vida de Cristo², y ser de este modo su «memoria viviente»³. La castidad, la pobreza y la obediencia de Cristo son los tres aspectos esenciales de su modo de vivir para Dios y para los hombres. Al asumirlos por medio de la profesión, Dios nos consagra a través del ministerio de la Iglesia⁴ y nos confía una misión, pues la consagración está inseparablemente unida a la misión⁵. En el n. 30 de VC se explica

¹ Cf. LG 44; PC 1. 5; VC 1.

² Cf. ad es. LG 42; VC 9. 18.

³ VC 22.

⁴ Cf. CIC, can. 607, §2; can. 654.

⁵ Cf. VC 72.

nuestra «nueva y especial» consagración en relación con la consagración bautismal, la confirmación, y la ordenación sacerdotal para los religiosos clérigos, además de explicar el aspecto pneumatológico de la consagración⁶.

La consagración es un don gratuito de Dios que requiere una respuesta fiel, un vivir los consejos evangélicos con plenitud, de forma radical, «con la mayor perfección posible», como dirá Sta. Teresa de Jesús⁷.

Todo este proyecto de vida es posible gracias a la caridad (CC 20-21), que juega un papel primordial a la hora de vivir los tres consejos y todo nuestro proyecto de vida. Decía santa Teresa de Jesús: «la verdadera perfección consiste en el amor a Dios y al prójimo [...]. Nuestra Regla y Constituciones no son sino un medio para observarlas mejor»⁸. El amor verdadero a su vez exige una entrega con espíritu de sacrificio. La abnegación evangélica es un medio y una prueba de caridad. Por último, el amor a Dios y a los hombres hace de la vida consagrada un signo profético legible en la Iglesia y en el mundo.

Antes de adentrarnos en los contenidos específicos, conviene apuntar que en el apéndice de las Constituciones se encuentra la fórmula de la profesión de los tres consejos evangélicos en el Carmelo teresiano. Observamos que permanece intacta en esta fórmula la referencia a la mediación humana a la hora de vivir la dedicación personal a Dios en la vida religiosa; esto puede ser subestimado en nuestros días, dada la tendencia típica al individualismo en no pocas áreas geográficas, que con la globalización se está extendiendo cada vez más.

⁶ A este propósito cf. también VC 19.

⁷ D 1, 2. Cfr. V 35, 4.

⁸ 1M 2, 17.

1. La castidad consagrada – CC 22-24

El texto (CC 22), que alude al Código de Derecho Canónico⁹, presenta la castidad consagrada no de forma negativa, como una renuncia al matrimonio, sino en términos positivos, como una continencia sexual a nivel de pensamientos, deseos y acciones para dedicarse totalmente, en cuerpo y alma¹⁰, a la causa del Reino de los cielos. En virtud de la castidad el consagrado hace entrega a Cristo virgen, presente en el mundo aunque de forma invisible, su propia humanidad, para que se sirva de ella. El texto pone de relieve también el carácter eclesial (la unión con Cristo cabeza y con su Cuerpo místico) y escatológico de la castidad consagrada, además de subrayar el sentido liberador de este consejo evangélico para vivir el amor universal con corazón indiviso. La motivación de la castidad es fuertemente cristológica.

En este contexto conviene señalar que el magisterio de la Iglesia posterior al texto de nuestras Constituciones añade además las dimensiones trinitaria¹¹ y comunitaria¹² de la castidad consagrada, sin olvidar las cuestiones antropológicas¹³, que tienen relación con el profetismo de la vida consagrada¹⁴.

La descripción de la dimensión carmelitano-teresiana de la castidad (CC 23) es sobria, sin referencias explícitas. Apenas se habla de la Virgen María y de otros contenidos de carácter cristológico, eclesial-esponsal u otros como la unión con Dios, la caridad y la fecundidad espiritual. Las

⁹ Cf. can. 599.

¹⁰ Cf. 1 Cor 7, 34.

¹¹ Cf. VC 21.

¹² Cf. CNU 44.

¹³ Cf. CNU 37 que trata de la afectividad de los religiosos.

¹⁴ Cf. VC 87-88.

Constituciones de las carmelitas descalzas están más elaboradas en este aspecto y enriquecidas con más citas teresianas y sanjuanistas¹⁵.

La castidad consagrada encuentra un importante espacio de realización en la experiencia del amor fraterno. La Santa madre Teresa en particular apunta su necesario ejercicio en lo que podemos llamar el pequeño tratado sobre el amor mutuo en comunidad (C 4-7) o una especie de mística del don de sí mismo que encontramos en las Quintas Moradas (5M 3,7-12). El famoso dicho teresiano: «cuanto más santas más conversables con sus hermanas» (C 41,7) ilustra la realización de la persona casta y capaz de amar. No olvidemos que los *Romances* y el *Cántico espiritual* de San Juan de la Cruz son obras donde nuestro santo Padre dedica una atención especial a la dimensión sponsal de la vida espiritual. Con todo, en resumen, la realidad permanece la misma también en la rama masculina de la Orden.

Por último, para ayudar a la práctica de la castidad (CC 24) se indican diversos medios sobrenaturales o naturales, entre los que se subrayan principalmente los primeros, en consonancia con lo que enseña el magisterio de la Iglesia¹⁶. Entre los medios naturales, a los que solo se alude en el texto sin indicarlos, se pueden contar: una vida sana y equilibrada, la salud mental y psicológica, los ejercicios físicos y un deporte sano; todo lo que pueda favorecer la salud mental y física y puede compaginarse con nuestro modo de vida.

2. La pobreza consagrada – CC 25-34

En CC 25 se subraya en primer lugar la motivación cristológica de la pobreza consagrada. La abrazamos porque forma parte del estilo de vida

¹⁵ Cf. CC MM 27.

¹⁶ Cf. PC 12; ET 13.

terrena de Cristo¹⁷ y él mismo la recordó a los que llamó a su seguimiento¹⁸. La vida de pobreza está estrechamente ligada a la confianza en la divina Providencia recomendada por el Maestro¹⁹.

El ámbito de la pobreza viene descrito, siempre en este número, en base a lo que dice el Código de Derecho canónico en relación con la pobreza efectiva y afectiva, real (que se manifiesta en la dedicación al trabajo, en la sobriedad y en la dependencia de los superiores a la hora de usar y disponer de los bienes) y espiritual (el desasimiento de los bienes materiales para dedicarse a las cosas del Reino). Hay que anotar el cambio con respecto a la acepción precedente que contemplaba la pobreza en primer lugar como dependencia de los superiores en el uso de los bienes. Considerado así, a veces se confundía la pobreza con la obediencia: bastaba obtener el permiso de los superiores para justificar cualquier opción en relación con los bienes. Hoy se tiende a subrayar que antes de toda petición de permisos²⁰ está la responsabilidad personal del religioso que debe optar por la pobreza distinguiendo lo necesario de lo superfluo.

En lo que se refiere a los contenidos relacionados con la participación fraterna de los bienes comunes²¹, además de especificarlo en CC 28, también se aborda en el capítulo sobre la comunión fraterna (CC 73; NA 35).

De forma análoga a cuanto se ha dicho a propósito del consejo evangélico de la castidad, también la pobreza hay que completarla con sus dimensiones trinitaria²², comunitaria²³, antropológica y profética²⁴ tal y como se sugiere en los documentos eclesiales recientes.

¹⁷ Cf. Mt 8, 20.

¹⁸ Cf. Mt 19, 21; Mc 10, 29-30; Lc 18, 29-30.

¹⁹ Cf. Mt 6, 25-34; Lc 12, 22-31.

²⁰ Cf. ET 21.

²¹ Cf. ET 21.

²² Cf. VC 21.

En CC 26-28, como también en NA 2-3 se habla de los aspectos canónicos del voto de pobreza en un instituto de votos solemnes como el nuestro. Lo que nos caracteriza es la renuncia, con la profesión solemne, a tener bienes en propiedad, y a la capacidad de adquirirlos y poseerlos, y no solamente a la renuncia a usarlos libremente o en usufructo, que eso ya cesa con la profesión de los votos simples temporales.

Dado que muchas veces el derecho civil no permite la renuncia a poseer bienes, en CC 26 se indican los modos de servirse de ellos «en la medida de lo posible». A su vez NA 3, redacción formulada definitivamente en el Capítulo General del 2015²⁵, afirma que, para responder al menos parcialmente a la disposición de CC 26 en lo que se refiere a los efectos civiles relacionados con el voto solemne de pobreza, se firme el testamento antes de la profesión solemne, o se haga lo antes posible en el caso de que no haya sido firmado anteriormente. Se entiende que dicho testamento se realiza en favor de la Orden. De esta forma se evitan situaciones en las que los religiosos puedan morir con tarjetas o cuentas bancarias a su nombre, mantenidas con razón o sin ella.

En CC 29, cuando se habla del estilo particular de vida marcado por la pobreza, salen a la luz muchas citas de los escritos de la Santa Madre, dado el gran papel que la pobreza evangélica juega en el Carmelo teresiano. En CC 30, en línea con el número precedente, se ofrece un cuadro de la espiritualidad de la pobreza a partir de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz.

El número 31 alude a CC 29 y desarrolla concretamente, a la luz de la Regla carmelitana y del Magisterio de la Iglesia²⁶, lo que significa la

²³ Cf. CNU 44.

²⁴ Cf. VC 87. 89.

²⁵ “Es tiempo de caminar”, p. 49.

²⁶ Cf. PC 13; GS 35. 39; ET 20-21.

relación entre la pobreza y el trabajo, un elemento importante de la espiritualidad de la pobreza.

Considerando la comunión de bienes dentro del ideal de la pobreza consagrada, conviene recordar que nuestras leyes ofrecen algunas normas complementarias que miran por el bien de las misiones²⁷ o algunas cuestiones que corresponden al gobierno provincial²⁸.

La tarea de buscar nuevas formas de pobreza, que se menciona en CC 33, arranca del magisterio de la Iglesia²⁹ y debe adaptarse a las nuevas necesidades de la sociedad, siempre con vista a ofrecer un testimonio legible de los valores evangélicos.

El número conclusivo (CC 34), que aconseja tratar con frecuencia el tema de la pobreza durante las reuniones comunitarias, subraya la importancia de este consejo evangélico en el conjunto del proyecto de la vida consagrada. Si recorremos la historia de las crisis en la vida religiosa, constatamos que comienzan a menudo por faltar a la pobreza. En línea con este número de las Constituciones, las Normas aplicativas hablan de la atención del capítulo tanto provincial como conventual en el cuidado de la vida pobre (NA 1), así como de la sensibilidad por parte de cada religioso a la hora de vivir un estilo de vida pobre (NA 5).

BIBLIOGRAFÍA

—R. ZUBIETA, *El derecho de los Carmelitas Descalzos. Comentario doctrinal y jurídico a las Constituciones de la Orden de Carmelitas Descalzos (1986)*, Monte Carmelo, Burgos 2008, pp. 61-80.

²⁷ Cf. CC 94; NA 64-65.

²⁸ Cf. NA 258.

²⁹ Cf. PC 13; ET 16-18; VC 89-90.

4. Oraciones

Cada reunión comenzará con una invocación al Espíritu Santo y finalizará con una oración. Aquí proponemos unos modelos.

Oración inicial

Padre Santo, te damos gracias por el don de nuestra vida consagrada en el Carmelo teresiano, y ya que nos invitas a todos a caminar hacia ti, haz que en la noche te busquemos por la fe, la esperanza y el amor. Acompáñanos con tu gracia, para que podamos dar testimonio de que eres Tú la única fuente del amor y la libertad.

Jesús Salvador, Palabra única del Padre, que de nuevo nos dices: “tú, sígueme”, danos alegría y libertad en nuestro seguimiento. “Queremos pasar, Señor, todos los trabajos que nos vinieren y tenerlos por gran bien por imitaros en algo. Juntos andemos, Señor. Por donde fuereis, tengo de ir. Por donde pasareis, tengo de pasar».

Espíritu Santo, Amor derramado en los corazones, llénanos de tu alegría y de tu consuelo, ayúdanos a superar las dificultades y a levantarnos con confianza tras las caídas. Danos audacia y fortaleza para hacer frente a los retos de nuestro tiempo y concédenos la gracia de llevar a los hombres al conocimiento de la humanidad de nuestro Salvador Jesucristo “por quien nos vienen todos los bienes” (cf. VC 111).

Oración final

Invocación final a la Virgen María

A ti, Madre,
que deseas la renovación espiritual
y apostólica de tus hijos
en la respuesta de amor y de entrega total a Cristo,
elevamos confiados nuestra súplica.
Tú que has hecho la voluntad del Padre,
disponible en la obediencia,
intrépida en la pobreza
y acogedora en la virginidad fecunda,
alcanza de tu divino Hijo
que cuantos hemos recibido
el don de seguirlo en la vida consagrada,
sepamos testimoniarlo con una existencia transfigurada,
caminando gozosamente,
junto con todos los otros hermanos y hermanas,
hacia la patria celestial y la luz que no tiene ocaso.
Te lo pedimos, para que en todos y en todo
sea glorificado, bendito y amado
el Señor de todas las cosas, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo.

(San Juan Pablo II, VC 112).



Casa General OCD
Corso d'Italia, 38
ROMA